



**Honorable Concejo Deliberante**

DE  
HUINCA RENANCÓ  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

**ORDENANZA N° 1149/2009.-**

VISTO:

La existencia de un terreno baldío en el Radio Urbano de nuestra Ciudad que se encuentra desocupado, libre de toda construcción, cuyo dueño es desconocido o de domicilio desconocido, que se encuentra de hecho desde hace largo tiempo a cargo del Estado Municipal en cuanto se refiere a limpieza y servicios de mantenimiento en general por razones de higiene pública y agravada por el transcurso del tiempo, le dan derecho a iniciar gestiones tendientes a lograr su paso al Dominio Privado Municipal, tratándose del lote ubicado en la esquina de las calles Fidencia Olguín de Maltagliatti y Río Negro, en la manzana formada por las calles Fidencia Olguín de Maltagliatti al Norte, Carlos Gardel al Sur, Chubut al Este y Río Negro al Oeste, designada como Manzana Oficial 11, Lote 22, Nomenclatura Catastral CI - S4 - Mza. 84 - Parc.1 de este Municipio de Huinca Renancó, Pedanía Jágüeles, Departamento General Roca de esta Provincia de Córdoba, con las dimensiones lineales, de superficie y colindantes según Plancheta Catastral de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad ejercería la posesión del mismo en forma quieta, pacífica, pública e ininterrumpida por desmonte, limpieza y mantenimiento del terreno, sin que el o los presuntos propietarios se hayan opuesto a ello.-

Que a los fines de subsanar la falta de inscripción de dominio a nombre de la Municipalidad de Huinca Renancó, es necesario perfeccionar el título de propiedad, por la vía de la prescripción administrativa, que prevé la Ley Nacional No. 24320.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

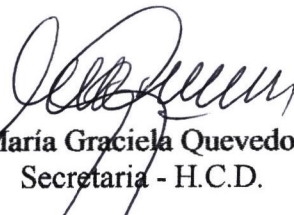
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

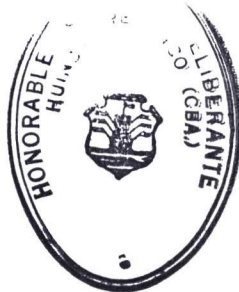
Art.1º).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trabajos que requiere el trámite de PRESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA DE DOMINIO a favor de la Municipalidad de Huinca Renancó, del terreno baldío que a continuación se detalla:

Fracción de terreno ubicado en la esquina que forman las calles Fidencia Olguín de Maltagliatti y Río Negro en la manzana formada por las calles F .O.de Maltagliatti al Norte, Carlos Gardel al Sur, Chubut al Este y Río Negro al Oeste- Titular: Kerk, Irma Celestina – Nomenclatura Catastral: CI-S4 – Mza. 84 - Parc.1 – Mza. Oficial 11 - Lote 22.- Cuenta Dirección General de Rentas N° 1502-1943975/1, cuyas medidas son 33,00 mts en su costado Norte y Sur y 10,00 mts en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie total de 330,00 m2; lindando al Norte con calle Maltagliatti , al Oeste con calle Río Negro, al Este con Parcela 2 (lote 23) del Sr. Miguel Savarino y al Sur con Parcela 24 (lote- 21) del Sr. Francisco Brunetto.-

Art.2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha diez de diciembre de dos mil nueve.-

  
María Graciela Quevedo  
Secretaria - H.C.D.



  
Prof. MIRTHA LIDIA DÍAZ  
Presidente  
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 255/2009 de fecha 14 de diciembre de 2009.-  
TENGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-